



Expediente: **056700541901**
Radicado: **AU-01376-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **28/04/2023** Hora: **10:08:18** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito con Radicado N° **CE-06689** del 27 de abril de 2023, el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, con NIT 890.980.850-7, a través de su alcalde, el señor **JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía 5.723.558, solicitó ante La Corporación **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCE**; que se destinará para el mejoramiento de la **VÍA TERCIARIA PEÑAS AZULES – MUNICIPIO DE SAN ROQUE** y construcción de un Box Coulvert, el cual incluye obras de desvío temporales, localizado en la vereda peñas azules, corregimiento de cristales en el Municipio de San Roque, Antioquia.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, con NIT 890980850-7, a través de su alcalde, el señor **JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía 5.723.558; que se destinará para el mejoramiento de la **VÍA TERCIARIA PEÑAS AZULES – MUNICIPIO DE SAN ROQUE** y construcción de un Box Coulvert, el cual incluye obras de desvío temporales, localizado en la vereda peñas azules, corregimiento de cristales en el Municipio de San Roque, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° **CE-06689** del 27 de abril de 2023, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.



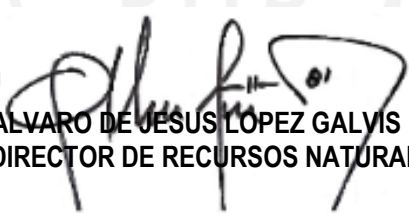
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al **MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, a través de su alcalde, el señor **JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio del Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056700541901
Proyectaron: Judicante- Valentina Urrea Castaño
Reviso. Abogada: Ana Maria Arbeláez
Proceso: Trámite ambiental.
Asunto: Autorización de ocupación de cauce.
Fecha: 27-04-2023